

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirá  
previo pago.

Número 289

Viernes 23 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria

Asunto: Tarifas de agua.—Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

En relación con el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en solicitud de implantación de tarifas para el servicio público de suministro de aguas, se ha de manifestar que, elevado el expediente a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en cumplimiento del artículo 1.º del Decreto de 23 de noviembre de 1962, la citada Comisión, en su reunión del día 18 de noviembre de 1966, ha acordado prestar su conformidad a la siguiente propuesta:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para aplicar, como máximo, la tarifa siguiente:

#### TARIFAS POR CONTADOR O AFORO

##### Usos domésticos:

Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 10 metros cúbicos al mes: 19 pesetas.

De 10,01 metros cúbicos al mes en adelante: 1,90 pesetas metro cúbico.

##### Usos industriales:

Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 15 metros cúbicos al mes: 24 pesetas.

De 15,01 metros cúbicos al mes en adelante: 1,90 pesetas metro cúbico.

#### TARIFAS A TANTO ALZADO (A EXTINGUIR)

Grifo básico, con opción a inodoro: 22 pesetas al mes.

Otros servicios, teniendo agua la vivienda:

Bañera: 15 pesetas al mes.

Inodoro, independiente del básico, lavabo y otros servicios, así como cualquier otro grifo supletorio, por cada uno: 6,25 pesetas al mes.

Los servicios básicos servidos con bomba, tendrán una bonificación del 30 por 100.

Toma de calefacción central: 6,25 pesetas al mes.

Toma de calefacción individual: 3 pesetas al mes.

Grifo de patio para lavadero y limpieza, teniendo agua en los pisos: 12,50 pesetas al mes.

El grifo en las casas que no tengan agua en los pisos, se considerará como grifo colectivo.

Grifo colectivo: Su cuota será la del grifo básico multiplicada por el número de viviendas que tenga la finca:

Agua para cuadras, cocheras y jardines:

Por cada caballería: 6,25 pesetas al mes.

Por cada carruaje: 15 pesetas al mes.

Por cada metro cuadrado de jardín: 3 pesetas al mes.

Por cada boca de incendios precintada: 2,50 pesetas al mes.

Por cada grifo de pequeña industria: 32,50 pesetas al mes.

En la aplicación de las tarifas acordadas regirán las condiciones siguientes:

Serán aplicables a los suministros efectuados a partir del 1 de diciembre de 1966, siempre que no sean superiores a las tarifas que figuren en las concesiones cuando estas existan.

La tarifa autorizada no afectará los contratos que la Entidad suministradora tenga establecidos con particulares u Organismos Oficiales, los que serán respetados hasta la

terminación legal de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

La Administración se reserva el derecho de revisar la tarifa que ahora se autoriza, una vez transcurrido un año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en los datos que han servido de base para el cálculo de la tarifa.

La Delegación de Industria cuidará de que la ordenanza o Reglamento que se redacte por la Entidad prestataria del servicio no contenga precepto alguno contrario a los derechos de los abonados.

La nueva tarifa deberá ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma para conocimiento de los abonados al servicio remitiendo a esta Dirección General de la Energía, un ejemplar de cada una de las publicaciones citadas en las que aparezca impresa.

La presente resolución por ser acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, pone fin a la vía administrativa.

Lo que se comunica a esa Delegación para su conocimiento, traslado a la Entidad peticionaria y cumplimiento de lo expuesto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.  
El Director general.—Firmado y rubricado.

Señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Es copia.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.



3.993-3.149

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

### AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Saelices de Mayorga (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo correspondientes a toda la zona de Vega y las que en el pasado año agrícola estuvieron sembradas en la zona de Loma y de Páramo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento todos los agricultores que tengan algún derecho posesorio reconocido en el expediente de concentración, que pueden entrar en posesión provisional de dichas fincas en la forma expuesta en el apartado anterior, entendiéndose como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo a que este aviso se refiere, al día siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 14 de diciembre de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.178—3.150

Pogo diferido

Ptas. 310

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CAMPORREDONDO

Conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa la autorización del Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 10 de enero de 1967, a las once de mañana, se celebrará, en este Ayuntamiento, la primera subasta de aprovechamientos de mieras de estos Propios:

Denominación del monte: El Blanco y Hoyos, número 26.

Número de pinos a resinar: 5.142 (todos a vida).

Sistema de resinación: Ácidos.

Entalladura: 3.ª

Tipo de licitación: 59.775 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Admisión de pliegos hasta el día anterior hábil hasta las dos de la tarde.

Condiciones facultativas: «Boletín Oficial» de la provincia, 5-8-66.

Condiciones económico-administrativas: En Secretaría.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de enero, a las once de la mañana,

en las mismas condiciones de la primera y sin más anuncio.

Camporredondo, 17 de diciembre de 1966.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.217—3.151

### CASTROMEMBIBRE

Quedan expuestos al público en la Secretaría, por plazo de quince días, los padrones de los arbitrios municipales formados para el año actual, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen conveniente, con sus justificantes y dentro de dicho plazo.

Castromembibre, 13 de diciembre de 1966.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

4.182—3.152

### FOMPEDRAZA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal sobre el impuesto municipal sobre vehículos de motor, para el ejercicio de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fompedraza, 16 de diciembre de 1966.—El alcalde, Fabián Benito.

4.219—3.153

### FUENSALDAÑA

A las doce horas del día siguiente hábil y las doce y treinta del día siguiente hábil en que se cumplan veinte contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que designe, la subasta del aprovechamiento de las hierbas del prado de estos Propios, en dos lotes, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento.

Primer lote: Prado Ancho, superficie de 15,37 hectáreas.

Tipo de licitación: 292.000 pesetas.

Segundo lote: Pradejón, superficie de 1,76 hectáreas.

Tipo de licitación: 88.000 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro años.

Garantías: 6.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, con los demás requisitos previstos en el Reglamento de Contratación Local.

Fuensaldaña, 13 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.181—3.154

### SIMANCAS

A las horas que se indican del día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial», tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las terceras subastas de los aprovechamientos que también se indican, referentes al pinar «Pimpollada», de los Propios de esta villa.

#### Pastos

A las diez horas, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil pesetas (16.000).

#### 1.199 pinos

A las once horas, bajo el tipo de tasación de doscientas cinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (205.364).

#### 593 pinos

A las doce horas, bajo el tipo de tasación de ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesetas (87.680).

Las proposiciones serán presentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que correspondía celebrarse la subasta.

Simancas, 19 de diciembre de 1966. El alcalde, Juan Pascual.

4.211—3.155

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 104 del corriente año, sobre accidente con muerte, por el fallecimiento de un hombre desconocido, de unos 50 años de edad, estatura normal, peso aproximado de 90 kilos, fuerte, vistiendo chaqueta gris oscura, pantalón negro, zapatos marrones, boina negra, corbata verde y jersey gris, ocurrido en la Sala de Espera de la estación férrea de esta villa el día 24 de octubre último, y a la vez se hace también por el presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien se considere perjudicado por referido hecho.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.212

Oficial" de la provincia el anuncio de concurso para la contratación de la obra.

Aprobar el proyecto de la obra de macadán calizo y doble riego asfáltico en la carretera provincial de Campaspero a Santibañez, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 1.312.443 pesetas, aportando el Ayuntamiento de Cogeces, 2.200 metros cúbicos de piedra en grueso al pie de la obra, y las minutas de honorarios por confección del proyecto de los señores ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 15.549,87 y 11.669,90 pesetas, con cargo al capítulo 2.º; artículo único, partida 458, la cantidad de 169.026,17 pesetas y con cargo al capítulo 2.º; artículo único de la habilitación, 1.170.636,60 pesetas, declarar la excepción de subasta por urgencia, y teniendo en cuenta que la cantidad del presupuesto es considerable, que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de concurso para la contratación directa de la obra y haciendo constar que el señor contratista adjudicatario deberá realizar mensualmente la parte proporcional de la obra.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua de San Cebrían de Mazote, de 80.551,40 pesetas, con cargo al compromiso 109/39.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de abastecimiento de agua en Ciguñuela, de 15.788,86 pesetas, a favor de don Constantino Pérez, con cargo al compromiso 148/59.

Aprobar el expediente de la habilitación de créditos importante 2.366.995,61 pesetas, y que se sigan los trámites legales.

Aprobar el expediente de deudas con el que el señor interventor cumple con la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial, imputante en total 7.826.165,36 pesetas y que hasta el 31 de diciembre de 1965, y que continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los saldos de las cantidades concertadas correspondientes a resultados del Arbitrio provincial sobre la riqueza radicante, así como inspección de los contribuyentes que no hayan declarado.

Aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores del arbitrio provincial de Rodaje del término municipal de Peñafiel, imputante 2.990 pesetas, correspondiente al año 1964; que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Aprobar y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia las siguientes cuentas de caudales, correspondientes al cuarto trimestre de 1965, rendidas por el señor depositario de Fondos: la del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", la del Presupuesto Extraordina-

(«Boletín Oficial» del día 23 de diciembre de 1965).

do 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por no ajustarse la plica presentada a las condiciones del pliego y que se devuelva la fianza provisional a don José Herrero Nieto.

Recoger, con cargo a la partida de Imprevistos del Plan Bienal 1965-1966, la obra de saneamiento solicitada por el Ayuntamiento de Corrales de Duero, para simultalearla con la de terminación del abastecimiento de agua que se está ejecutando, suponiendo una economía notable por poderse aprovechar las zonas abiertas para el abastecimiento, concediéndoles la cantidad de 95.000 pesetas, y requerir a dicho Ayuntamiento para que cumplimente lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Cooperación Provincial con el fin de formalizar la petición.

Recoger, con cargo a la partida de Imprevistos del Plan Bienal 1965-1966, la obra de abastecimiento de agua solicitada por el Ayuntamiento de Castrobol, imputante 235.000 pesetas, y anular la subvención a Fondo Perdido que en principio se le concedió de 21.039,82 pesetas, como aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la realización de la obra.

Aprobar el proyecto de construcción de Casa Consistorial en Becilla de Valdearaduey, con un presupuesto de 544.428,66 pesetas, estando recogida la obra en el Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-1966, con una subvención de ejecución total de 300.000 pesetas, habiéndose comprometido el Ayuntamiento a contribuir con la cantidad de 184.428,66 pesetas, quedando la cantidad de 60.000 pesetas para cubrir el total del presupuesto que, según informe de Intervención, puede ser satisfecha con cargo al capítulo 2.º, artículo único, partida 52 de dicho Presupuesto Bienal, y que se contrate mediante subasta pública con los trámites legales.

Recoger la obra de reparación de la parte vieja del Cementerio de Valdearcos de la Vega en el Plan Bienal 1965-1966, imputante 20.000 pesetas, dotando la obra con 3.550 pesetas procedente de la baja en subasta de la obra de reparación del Cementerio en citada localidad, correspondiente al Plan Bienal 1961-1962, y completar el presupuesto con cargo al capítulo 2.º, artículo único, partida 52 del Presupuesto Bienal vigente.

Que por el Ayuntamiento de Zaratán y por administración se terminen las obras de Cementerio en dicha localidad, imputantes 45.482,50 pesetas, y que la diferencia entre las 25.697,47 pesetas pendiente de certificar y el presupuesto total, o sean 19.785,03 pesetas se apliquen con cargo a la cantidad consignada en el Presupuesto Bienal de Cooperación "para recoger los aumentos de coste de obras", y que se comuniquen a Intervención y al señor arquitecto provincial.

Aprobar y que se abone la cuenta justificada de 100.000

(«Boletín Oficial» del día 23 de diciembre de 1965).

pesetas por obras de abastecimiento de agua, remitida por el Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Que se formalice el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, por cuantía de 91.800 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada, por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinte años, a razón de 4.590 pesetas por año a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Que se declare rescindido el contrato suscrito el día 11 de octubre de 1960 con don Timoteo Sanz del Río, para la obra de cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Corcos del Valle; que de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerde quedar suspenso el contrato hasta que sea firme el acuerdo de rescisión; ratificar la inhabilitación del contratista y con ello el acuerdo de la Diputación, de 25 de junio de 1962, por el que se declaró inhabilitado según el artículo 67 del Reglamento de Contratación, a efectos previstos en el número 5 del artículo 4.º del mismo Reglamento, al serle rescindido el contrato de la obra de Cementerio en Zaratán; que se declare perdida la garantía por el contratista, ingresándola en Arcas Provinciales, en el Presupuesto Ordinario de la Corporación; que las obras se terminen por administración; y que de este acuerdo se comuniquen a Intervención de Fondos, al señor arquitecto provincial y al contratista, al que se le instruirá de los recursos que puede interponer a este acuerdo.

Devolver la fanza definitiva, importante 7.796 pesetas, al contratista de la obra de cerramiento, depósito de cadáveres y capilla en el Cementerio de Piñel de Arriba, don Agapito García de la Fuente, previo el pago de los Derechos Reales correspondientes.

Recoger, con cargo a la partida de Imprevistos del Plan Bienal 1965-1966, la obra de pavimentación en Mota del Marqués, en cuantía de 25.000 pesetas y en la modalidad de ejecución total.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación en Padilla de Duero, con un presupuesto de contrata de 240.716,85 pesetas, que se contrate mediante subasta pública, que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación en Valoria la Buena, con un presupuesto de contrata de 254.535,54 pesetas, que se contrate mediante subasta pública, que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y que

reija el pliego de condiciones administrativas aprobado en 23 de octubre de 1962.

Tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Piñel de Abajo, con un presupuesto de contrata de 162.024,76 pesetas, con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-1966, exponerle al público, remitir un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Encinas de Esgueva, por un presupuesto de contrata de 553.929,74 pesetas, con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-1966, exponerle al público, remitir un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado el 23 de octubre de 1962.

Tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Bolaños de Campos, con un presupuesto de contrata de 517.116,91 pesetas, con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-1966, exponerle al público, remitir un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Recoger en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966 la obra de saneamiento del abastecimiento de agua en Villalba de Adaja y financiarla en la modalidad de ejecución total, con presupuesto de 44.000 pesetas, con cargo a la partida de Imprevistos.

Se acuerda recoger en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966 la obra de instalación de alumbrado público en Ventosa de la Cuesta, con un presupuesto de 35.000 pesetas y financiarla en la modalidad de ejecución total, con cargo a la partida de Imprevistos.

Recoger en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966 la obra de reparación de la Casa Consistorial de Villavieja de los Caballeros, con un presupuesto de 66.400 pesetas y financiarla en la modalidad de ejecución total, con cargo a la partida de Imprevistos.

Aprobar el proyecto de reforma y adaptación en el Comedor de Niños del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", con un presupuesto de 1.141.065,01 pesetas, declarar la excepción de subasta por urgencia, y teniendo en cuenta que la cantidad del presupuesto es considerable, que se proceda al anuncio de un concurso de ocho días naturales en el "Boletín Oficial" de la provincia, resolviéndose por la Presidencia en la forma que estime oportuno, y que se publique en el "Boletín